

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2853

27/01/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 224.
OPRAC 1 - 444.
Operaciones con clientes vinculados
a las entidades financieras. Normas
complementarias

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que, con vigencia a partir del 13.11.98, para las
entidades calificadas 1 a 3 inclusive, según el sistema
"CAMEL", o que aun no hayan sido notificadas de su
calificación, rigen las disposiciones del punto 2. de la
resolución dada a conocer por la Comunicación "A" 2140."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras